

LLAMADO MOPC N° 126/2024
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS
PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE
TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. AD
REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID: 455124.**

Asunción, 13 de noviembre de 2024

ADENDA N° 2

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

1. Difusión de los documentos de la convocatoria:

DONDE DICE:

Método de selección: Selección Basada en Precio (SBP).

DEBE DECIR:

Método de selección: Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF).

2. DATOS DE LA CONVOCATORIA

7. Precio y Formulario de la Oferta

DONDE DICE:

Los precios referenciales para cada paquete de fiscalización son los siguientes:

Paquete 1 (O’Leary – San Cristóbal): 5.523.498.000Gs

Paquete 2 (Naranjito): 4.166.748.000Gs

Paquete 3 (Morínigo – Caazapá): 4.832.548.000 Gs

Paquete 4 (Tembiapora, Raúl A. Oviedo, José Domingo Ocampos): 4.983.498.000Gs

Paquete 5 (Quyquyho, Ma. Antonia): 4.569.048.000 Gs

Monto Total de la fiscalización: 24.075.340.000 Gs

DEBE DECIR:

El presupuesto disponible por todo concepto, incluyendo todos los gastos y tributos aplicables es de:

Paquete 1 (O’Leary – San Cristóbal): 5.523.498.000Gs

Paquete 2 (Naranjito): 4.166.748.000Gs

Paquete 3 (Morínigo – Caazapá): 4.832.548.000 Gs

Paquete 4 (Tembiapora, Raúl A. Oviedo, José Domingo Ocampos): 4.983.498.000Gs

Paquete 5 (Quyquyho, Ma. Antonia): 4.569.048.000 Gs

Monto Total de la fiscalización: 24.075.340.000 Gs


Ing. Pablo Pr...
DPP - DCV


Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



3. DATOS DE LA CONVOCATORIA

12. Método de presentación de ofertas:

DONDE DICE:

El sistema de presentación de ofertas para esta convocatoria será: **un sobre**

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

DEBE DECIR:

El sistema de presentación de ofertas para esta convocatoria será: **un sobre**

El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en UN SOBRE SELLADO, marcado claramente como "PROPUESTA TECNICA"

En virtud que el Método de Selección es el Sistema Basado en Presupuesto Fijo (PF), no es necesario que se presente una propuesta de precio.


De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 137 "Criterios de Evaluación" del Decreto N° 2264/2024, cuando el presupuesto es fijo:

"c) Presupuesto fijo: será utilizado cuando el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el procedimiento de selección se limitará a calificar solamente las condiciones técnico-profesionales"

En la solicitud de propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas consultoras que presenten su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la convocante para cada paquete.

La solicitud de propuesta se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas de


Ing. Pablo Perillo
DPP - DCV


Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC
Página 2 de 19



conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para cada paquete.

Se evaluarán todas las ofertas técnicas y se seleccionará a la firma con mayor puntaje.

Las ofertas que propongas un precio distinto al presupuesto establecido por la convocante, para cada paquete, no serán consideradas.

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

4. DATOS DE LA CONVOCATORIA

16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

SE AGREGA LO SIGUIENTE:

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta Técnica y podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

- 1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la Republica; o;
- 2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la Republica del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
 - En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía, detalladas más abajo.
 - El Consorcio constituido u Oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de

Ing. Pablo Portillo
DPP - DCV

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.F.C.

Página 3 de 19
Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro o Garantía Bancaria.

- La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias.
- Deberá permanecer válida por el período indicado más arriba, y que no podrá ser inferior al período de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas, serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:
 - a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o
 - b) si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
 - c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - i. firmar el Contrato, o
 - ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, o
 - iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.
 - d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.
 - e) si el adjudicatario no presentara las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

4: Método de Evaluación

DONDE DICE:

SELECCIÓN BASADA EN PRECIO (SBP)

DEBE DECIR:

SELECCIÓN BASADO EN PRESUPUESTO FIJO (PF).


DPT - DGV

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

11. Requisito Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

DONDE DICE

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

DEBE DECIR

1. Formulario de Oferta (*)

Los formularios de Oferta (Formulario PR-1 y Formulario PR-2) que forman parte de la sección "PROPUESTA DE PRECIO – FORMULARIOS ESTANDAR" del Pliego de Bases y Condiciones, deben ser completados y firmados por el Oferente.

Estos documentos reemplazan a los documentos generados electrónicamente por el SICP.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

12. Capacidad Financiera

Se reemplaza por lo siguiente:


Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Volumen Anual de Negocios, Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, Recursos Financieros**

11.1 Volumen Anual de Negocios:

Haber generado, durante los mejores **tres (3)** años de los últimos diez (10) años (**2023 – 2014**), en promedio un volumen anual de negocio igual o mayor al: **60% (sesenta por ciento)** de los precios referenciales para cada paquete de fiscalización.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de ingresos operativos; verificables en el estado de resultados y notas a los estados contables. Los ingresos operativos podrán corresponder a los realizados en su calidad de contratista principal, subcontratista, o integrante de un consorcio afectado por su participación en dicho contrato, los mismos serán promediados y divididos por el número de 3 (tres) años.

**FORMULARIOS
FIN - 1. 2(a)
FIN - 1.2(b)
Anexos**


Ing. Pablo Perillo
DRP - DGV


Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
Pág. 10 de 10
M.O.P.C.

<p>En el caso de Consorcios a los efectos de calificación, se sumarán los promedios del Total del Volumen Anual de Negocios de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno.</p>	
<p>11.2 Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser $\geq 1,10$ (igual o mayor a uno coma diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2021-2022-2023) (*).</p> <p>11.3 Coeficiente de Solvencia: Total Pasivo / Total Activa $\leq 0,80$ (igual o menor a cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2021-2022-2023) (*).</p> <p>En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio deben cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.</p> <p>(*) Para todos los casos, a partir del segundo decimal se aplicará el redondeo de los coeficientes por exceso.</p>	<p>FORMULARIO FIN - 1.2(d) Anexos</p>
<p>11.4 Recursos Financieros: Demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deberán estar compuestos por el Capital Operativo y ser complementada con Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.</p> <p>El mínimo de recursos financieros será igual o mayor al: 20 % (veinte por ciento) de los precios referenciales para cada paquete de fiscalización.</p> <p>El Capital Operativo es el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva. (Año 2023).</p> <p>El Capital Operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por los respectivos Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que</p>	<p>FORMULARIOS FIN - 1.2(c) FIN - 1.2(e) Anexos</p> <p><i>Abg. Lise Alejandra Vera</i> Directora UOC - MOPC</p>

Ing. Fabio Portillo
DPP - DCV

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

el oferente tiene **"Aprobada"** una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción:

- Entidad u organismo que otorga el financiamiento.
- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, en caso de que resulte ser adjudicada en el presente llamado.
- La carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC),
- Identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito; y
- Fecha de Emisión de la Línea de Crédito.

Observación sobre Línea de Crédito:

- La Línea de Crédito Aprobada debe estar vigente durante el proceso de evaluación, adjudicación y ejecución.
- No serán consideradas líneas de créditos con fechas posteriores a la fecha de apertura.
- No serán consideradas aquellas Líneas de Crédito " No Comprometidas" y/o Líneas de Créditos que estén sujetas a condicionamientos posteriores a su aprobación.
- No serán consideradas las cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas y supervisadas de acuerdo con las normativas dada por los respectivos Banco Central del Paraguay, para lo que deberán indicar el link a fin de realizar la verificación.
- No serán consideradas aquellas cartas de créditos que no cumplan con las descripciones indicadas en los incisos (a), (b), (c), (d) y (e).

En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 70 % del requisito mínimo y los demás miembros con el 30 % del requisito mínimo cada uno.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

13. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

DONDE DICE:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|--|
| a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente |
| b) Indicar y adjuntar copias de la Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito |

[Handwritten signature]
Ing. Pablo Portillo
DTP - DCV

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

[Handwritten signature]
Abg. Lise Aranda Vera
Directora
UOC - MOPC



- | |
|---|
| <p>c) Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) de los ejercicios fiscales exigidos en los criterios de evaluación, presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Dichas documentaciones deberán estar debidamente firmadas por el Representante Legal y el Profesional Contable y, aquellas documentaciones que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas</p> |
| <p>d) Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.</p> |
| <p>e) Los oferentes que presenten ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT- Ex SET), no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices.</p> |
| <p>f) Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre, el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre de los ejercicios fiscales.</p> |
| <p>g) El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.</p> |

DEBE DECIR

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- | |
|---|
| <p>a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente</p> |
| <p>b) Indicar y en caso que se requiera adjuntar copias de la Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida y supervisada por el Banco Central del Paraguay, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito</p> |
| <p>c) Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) de los ejercicios fiscales exigidos en los criterios de evaluación, presentados ante la respectiva autoridad tributaria. Dichas documentaciones deberán estar debidamente firmadas por el Representante Legal y el Profesional Contable y, aquellas documentaciones que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura deberán adjuntar las documentaciones rectificadas</p> |
| <p>d) Presentar únicamente los Estados Financieros Individuales o Consolidados; no se podrán adjuntar ambos documentos, debiendo ir acompañado de la certificación por</p> |

Ing. Pedro Portillo
DPP - DCV

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



parte del profesional contable en la que manifiesta que las cifras corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, dicha certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.
e) Los oferentes que presenten ofertas por medio de una Sucursal Paraguaya de una Empresa Extranjera deberán presentar los Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables) presentados ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT- Ex SET), no se aceptarán Estados Financieros de Casas Matrices.
f) El tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

9. CAPACIDAD TECNICA

a. CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO

DONDE DICE:

PAQUETE 1

- **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos)

El Consultor propuesto para el cargo de Coordinador General, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (12 puntos)

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Tres (3) Ingenieros Asistentes (No puntúa)

El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista en Geología y Geotecnia (12 puntos).
- Un Especialista Social (12 puntos).
- Un Especialista Ambiental (12 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (12 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

- **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Cuatro (4) Inspector de Pista (No puntúa)
- Tres (3) Topógrafo (No puntúa)
- Tres (3) Ayudantes de Topografía (No puntúa)
- Tres (3) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)

Ing. Pablo Portillo
DPT - DCV

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

- Tres (3) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 2


- **Área Gerencial (20 puntos)**
 - Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos)
El Consultor propuesto para el cargo de Coordinador General, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.
- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**
 - Un (1) Ingeniero Residente (12 puntos)
El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.
 - Dos (2) Ingenieros Asistentes (No puntúa)
El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.
 - Un Especialista en Geología y Geotecnia (12 puntos).
 - Un Especialista Social (12 puntos).
 - Un Especialista Ambiental (12 puntos).
 - Un Especialista Seguridad Vial (12 puntos).
 - Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.**
- **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

 - Dos (2) Inspector de Pista (No puntúa)
 - Un (1) Topógrafo (No puntúa)
 - Un (1) Ayudante de Topografía (No puntúa)
 - Un (1) Laboratorista de suelo y asfalto (No puntúa)
 - Un (1) Ayudante de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 3

- **Área Gerencial (20 puntos)**
 - Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos)
El Consultor propuesto para el cargo de Coordinador General, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.
- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**
 - Un (1) Ingeniero Residente (12 puntos)
El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.
 - Dos (2) Ingenieros Asistentes (No puntúa)
El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.


Ing. Pablo Portillo


Ing. Guido Benitez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

- Un Especialista en Geología y Geotecnia (12 puntos).
- Un Especialista Social (12 puntos).
- Un Especialista Ambiental (12 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (12 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

• **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Tres (3) Inspector de Pista (No puntúa)
- Dos (2) Topógrafos (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Topografía (No puntúa)
- Dos (2) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 4

• **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos)

El Consultor propuesto para el cargo de Coordinador General, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

• **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (12 puntos)

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Dos (2) Ingenieros Asistentes (No puntúa)

El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista en Geología y Geotecnia (12 puntos).
- Un Especialista Social (12 puntos).
- Un Especialista Ambiental (12 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (12 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

• **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Tres (3) Inspector de Pista (No puntúa)
- Dos (2) Topógrafos (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Topografía (No puntúa)


Ing. Pablo Porro
DPR - DCV


Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

- Dos (2) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 5

- **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos)

El Consultor propuesto para el cargo de Coordinador General, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (12 puntos)

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un (1) Ingenieros Asistentes (No puntúa)

El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista en Geología y Geotecnia (12 puntos).
- Un Especialista Social (12 puntos).
- Un Especialista Ambiental (12 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (12 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

- **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Tres (3) Inspector de Pista (No puntúa)
- Dos (2) Topógrafos (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Topografía (No puntúa)
- Dos (2) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

DEBE DECIR

PAQUETE 1


- **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos).

El Consultor propuesto para el cargo de Director de Fiscalización, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (15 puntos)


Ing. Pablo Portillo
DPP - DCV


Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Tres (3) Ingenieros Asistentes (No puntúa)

El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista Social (15 puntos).
- Un Especialista Ambiental (15 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (15 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

- **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Cuatro (4) Inspectores de Pista (No puntúa)
- Tres (3) Topógrafos (No puntúa)
- Tres (3) Ayudantes de Topografía (No puntúa)
- Tres (3) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)
- Tres (3) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 2

- **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos).

El Consultor propuesto para el cargo de Director de Fiscalización, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (15 puntos).

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Dos (2) Ingenieros Asistentes (No puntúa)

El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista Social (15 puntos).
- Un Especialista Ambiental (15 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (15 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

- **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Dos (2) Inspectores de Pista (No puntúa)
- Un (1) Topógrafo (No puntúa)

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

- Un (1) Ayudante de Topografía (No puntúa)
- Un (1) Laboratorista de suelo y asfalto (No puntúa)
- Un (1) Ayudante de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 3

- **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos).

El Consultor propuesto para el cargo de Director de Fiscalización, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (15 puntos).

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Dos (2) Ingenieros Asistentes (No puntúa)

El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista Social (15 puntos).
- Un Especialista Ambiental (15 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (15 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

- **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Tres (3) Inspectores de Pista (No puntúa)
- Dos (2) Topógrafos (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Topografía (No puntúa)
- Dos (2) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 4

- **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos).

El Consultor propuesto para el cargo de Director de Fiscalización, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

- **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (15 puntos).

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Dos (2) Ingenieros Asistentes (No puntúa)



El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista Social (15 puntos).
- Un Especialista Ambiental (15 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (15 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

• **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Tres (3) Inspectores de Pista (No puntúa)
- Dos (2) Topógrafos (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Topografía (No puntúa)
- Dos (2) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

PAQUETE 5

• **Área Gerencial (20 puntos)**

- Un (1) Director de Fiscalización (20 puntos)

El Consultor propuesto para el cargo de Director de Fiscalización, estará afectado a tiempo parcial durante el Servicio de Consultoría.

• **Profesionales y Especialistas (60 puntos)**

- Un (1) Ingeniero Residente (15 puntos).

El Ingeniero Residente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un (1) Ingenieros Asistentes (No puntúa)

El Ingeniero Asistente tendrá una asignación de tiempo completo.

- Un Especialista Social (15 puntos).
- Un Especialista Ambiental (15 puntos).
- Un Especialista Seguridad Vial (15 puntos).

Los especialistas tendrán una asignación de tiempo parcial.

• **Personal Técnico.**

El personal técnico propuesto por el Consultor estará afectado al servicio de Consultoría a tiempo completo durante el desarrollo de sus tareas y de acuerdo con el Programa de Trabajo y, estará conformado como mínimo de los siguientes:

- Tres (3) Inspectores de Pista (No puntúa)
- Dos (2) Topógrafos (No puntúa)
- Dos (2) Ayudantes de Topografía (No puntúa)
- Dos (2) Laboratoristas de suelo y asfalto (No puntúa)

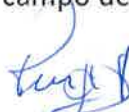
Ing. Pablo Porillo
DPP - CCV

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

- Dos (2) Ayudantes de Laboratorio (No puntúa)

Se menciona que, en todos los paquetes, el personal designado por la Consultora para los cargos de Especialistas, tendrán una asignación de tiempo parcial. Para el Especialista Ambiental el mismo deberá presentar una afectación mínima en campo de 5 días hábiles al mes. Mientras que el Especialista Social deberá presentar una afectación mínima en campo de 3 días hábiles al mes.


Ing. Pablo Perini
DPP - DCV


Ing. 
Dirección 


ADG. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOFC

b. SE ENTENDERÁ COMO TRABAJO DE IGUAL ENVERGADURA:

SE AGREGA LO SIGUIENTE:

Especialista en Seguridad Vial: trabajos como Especialista en Seguridad Vial en proyectos viales, ofreciendo servicios de consultoría en diseño, fiscalización y construcción de obras con pavimentación asfáltica. En la fase de ejecución, se encarga de presentar y llevar a cabo un plan integral de seguimiento y monitoreo, enfocándose en los aspectos relacionados con la seguridad vial y la gestión del tráfico durante las obras.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

22. Criterios de Adjudicación:

SE AGREGA LO SIGUIENTE:

El oferente podrá ser adjudicado *en un solo paquete*. Si un oferente cumple con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará el paquete correspondiente que haya obtenido el mayor puntaje técnico, siempre que su oferta se ajuste al presupuesto fijo establecido por la Convocante. En caso de cumplir con los requisitos en más de un paquete, se adjudicará el paquete con el mayor puntaje técnico de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.

11. SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Identificación de la unidad solicitantes y Justificaciones

3 – Detalle de los bienes y/o servicios

b – Alcance y Servicios requeridos

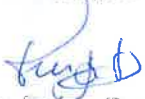
b.2. Control de Obra – Control de los Requisitos de Carácter Ambiental

DONDE DICE:

Control de los Requisitos de Carácter Ambiental Se refiere al control, seguimiento, acompañamiento y asesoramiento efectivo en el cumplimiento, por parte de la Contratista, de la normativa ambiental vigente relativa a la ejecución de la obra, de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs), Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs) y el Plan de Gestión Ambiental (PGA) aprobado por la Secretaría del Ambiente (SEAM).

DEBE DECIR:

Control de los Requisitos de Carácter Ambiental Se refiere al control, seguimiento, acompañamiento y asesoramiento efectivo en el cumplimiento, por parte de la Contratista, de la normativa ambiental vigente relativa a la ejecución de la obra, de las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs), Especificaciones Técnicas Ambientales Particulares (ETAPs) y el Plan de Gestión Ambiental (PGA) aprobado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).


Ing. Pablo Portillo
M.O.P.C.


Ing. Guido Benitez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.


Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
M.O.P.C.
Página 17 de 19

d – Presentación de informes y amonestaciones

DONDE DICE:

13. Informes extraordinarios: el consultor deberá presentar este tipo de informe siempre que:

- Exista una solicitud especial de la Dirección de Gestión Ambiental y/o de la Secretaría del Ambiente, y;
- Crea necesario informar a la Dirección de Gestión Ambiental y/o Secretaría del Ambiente sobre asuntos que requieran la acción urgente de tales instituciones.

DEBE DECIR:

2. Informes extraordinarios: el consultor deberá presentar este tipo de informe siempre que:

- Exista una solicitud especial de la Dirección de Gestión Ambiental y/o del **MADES**, y;
- Crea necesario informar a la Dirección de Gestión Ambiental y/o al **MADES** sobre asuntos que requieran la acción urgente de tales instituciones.

12. CONDICIONES CONTRACTUALES

16 – FORMA DE INSTRUMENTACION DE GARANTIA DE ANTICIPO

DONDE DICE:

La forma de instrumentación de la Garantía de Anticipo será: La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía por anticipo: Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el (10%) diez por ciento del Precio del Contrato. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo durante el Periodo del contrato. El Anticipo se otorgará contra la presentación previa de una Póliza de seguro o Garantía Bancaria por el 100% del monto anticipado, con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado.

DEBE DECIR:

La forma de instrumentación de la Garantía de Anticipo será: La Garantía por el Anticipo financiero consistirá en una póliza de seguros o una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. Se aplicarán las siguientes disposiciones a los anticipos y a la garantía por anticipo: Se pagará un anticipo por un monto equivalente hasta el (5%) cinco por ciento del Precio del Contrato. El Contratante realizará deducciones, en el mismo porcentaje del Anticipo, a los pagos que abone al Consultor por la prestación de los servicios hasta compensar totalmente dicho anticipo durante el Periodo del contrato. El Anticipo se otorgará contra la presentación previa de una Póliza



de seguro o Garantía Bancaria por el 100% del monto anticipado, con vigencia hasta la devolución total del anticipo otorgado pudiendo ser ajustada anualmente por el saldo adeudado.

Ing. Fabio Portillo
UOC - MOPC

Abg. Aise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC

Ing. Guido Benítez
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

